



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 36-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN LA CANCHA POLIDEPORTIVA CON CUBIERTA DEL RCTO. AGUAS CALIENTES, PARROQUIA JESÚS MARÍA, CANTÓN NARANJAL.**

En Naranjal, a los veintitrés días de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en la cancha polideportiva con cubierta del recinto Aguas Calientes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Rubén Anzules Merchán y Tnlga. Edith Maldonado Saltos, además, se encuentra presente el Ab. Edgar López Méndez, Procurador Síndico Municipal (E), actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc, Secretario General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General del Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles 21 de septiembre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día, **el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por **la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 34-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 09 de septiembre del 2022.**
- 3. Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los SRES. MARÍA ISOLINA ZAMBRANO MEDINA, CARLOS PATRICIO BRITO ZAMBRANO, JOSÉ ANTONIO BRITO ZAMBRANO, PETER JACKSON BRITO ZAMBRANO, LUIS MIGUEL BRITO ZAMBRANO Y MIGUEL ÁNGEL BRITO MORÁN.**
- 4. Entrega de escrituras gratuitas debidamente inscritas y catastradas, a favor de posesionarios del recinto Aguas Calientes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal.**

**Resolución 155.-**

El señor Alcalde subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1.- Himno al cantón Naranjal.**



**2.- Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 34-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 09 de septiembre del 2022.**

- **Secretario General del Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor alcalde me permito indicar que se hizo llevar a los señores ediles en legal y debida forma el acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación.

El señor alcalde, **Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.,** indica que si no existe alguna observación mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por el **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de sesión ordinaria 34-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 09 de septiembre del 2022.

**Resolución 156.-**

**3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los SEÑORES: MARÍA ISOLINA ZAMBRANO MEDINA, CARLOS PATRICIO BRITO ZAMBRANO, JOSÉ ANTONIO BRITO ZAMBRANO, PETER JACKSON BRITO ZAMBRANO, LUIS MIGUEL BRITO ZAMBRANO Y MIGUEL ÁNGEL BRITO MORÁN.**

- **Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, hice llegar a los señores Concejales en digital y en físico la documentación correspondiente, esto es, los informes técnicos, el certificado del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe jurídico, la solicitud con las copias de cédulas y papeleta de votación.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Una vez más estamos dando solución a muchas familias naranjaleñas que se ven inmersas en este tipo de acciones que permite a través del concejo cantonal poder aprobar los trámites de partición extrajudicial, de esta manera, señor Procurador Síndico sírvase pronunciarse en cuanto a los informes que reposan en cada uno de las manos de quienes estamos hoy legislando, si existe algún vicio o vacío legal al respecto, caso contrario señor dé su versión en cuanto a la legalidad de la presente interposición de esta petición que hacen los ciudadanos María Isolina Zambrano Medina, Carlos Patricio Brito Zambrano, José Antonio Brito Zambrano, Peter Jackson Brito Zambrano, Luis Miguel Brito Zambrano Y Miguel Ángel Brito Morán, para mayor ilustración señores concejales aquí nuestro Procurador Síndico.

- **Procurador Síndico (E), Ab. Edgar López Méndez.-** Referente a este trámite de partición extrajudicial el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, claramente establece en caso de partición extrajudicial los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición, en ese sentido los herederos Brito Zambrano de la cooperativa "6 De Julio" formulan este requerimiento de partición extrajudicial del predio identificado con clave catastral 09-11-50-001-001-016-411-000-000-000, con un área de 84672,00 m<sup>2</sup>, según ficha registral emitida por Ab. Purificación Parra Cáceres, Registradora Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, también consta el informe de la Dirección de Planificación y Proyectos del cual indica que no incurre en ninguna



afectación a propiedad alguna o vía pública del cantón Naranjal, por lo tanto le da el visto favorable con su dictamen, en este caso los interesados han pedido al Gobierno Municipal a través de esta cuerpo edilicio a efectos de que se le autorice esta partición, así también, la Procuraduría Síndica emite el informe jurídico favorable a efectos de que el concejo autorice la partición extrajudicial y en esta sesión me ratifico en ello.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Una vez que hemos escuchado la motivación jurídica correspondiente del Procurador Síndico correspondiente a más de lo dicho por el Secretario y también complementando al revisar el expediente con los informes de Sindicatura, de Planificación en cuando a no existir afectación alguna ni tampoco en vía pública al tener todos los presupuestos legales que claramente establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la cual los peticionantes luego de cumplir con este procesos simplemente necesitan la autorización del concejo cantonal para proseguir con los trámites correspondientes, si alguien tiene alguna inquietud al respecto más de lo que ha sido ampliamente explicado en términos legales, este es el momento, caso contrario mociono para que se apruebe el presente trámite de partición extrajudicial, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: SEÑORES: MARÍA ISOLINA ZAMBRANO MEDINA, CARLOS PATRICIO BRITO ZAMBRANO, JOSÉ ANTONIO BRITO ZAMBRANO, PETER JACKSON BRITO ZAMBRANO, LUIS MIGUEL BRITO ZAMBRANO Y MIGUEL ÁNGEL BRITO MORÁN**, del lote identificado con código catastral: 09-11-50-001-001-016-411-000-000-000, sector La Roma, cooperativa “6 De Julio”, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincial del Guayas. **Resolución 157.-**

#### **4.- Entrega de escrituras gratuitas debidamente inscritas y catastradas, a favor de poseionarios del recinto Aguas Calientes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal.**

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Compañeros ediles, decirles que este cuarto punto no es objeto de votación simplemente acuérdense que el alcalde tiene facultad ejecutiva, administrativa, legislativa y fiscalizador, así mismo, mediante gestión municipal por iniciativa de un equipo de hombres y mujeres municipalistas decidimos marcar un nuevo reto en nuestra administración trabajar por las personas que nunca han tenido escrituras y en ese sentido al no tratarse de un tema resolutivo, simplemente de conocimiento, hemos querido siempre compartir con ustedes cada vez que entregamos escrituras gratuitas o ya sea por a través de la Subsecretaría de Tierras a través del convenio que hemos realizado, en todo caso al no existir otro punto señor Secretario para cerrar la sesión y los concejales que deseen quedarse en la entrega que lo haga, en todo caso una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declaro concluida la sesión cuando son las 15H55, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.  
**ALCALDE**

Ab. Ronny Torres Paredes MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)**

